

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02345

Rconócese a la abogada María Teresa Tarazona Aldana como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

Frente al oficio No. 710 de 13 de marzo de 2020, fue enviado al correo electrónico de la mandataria judicial de la parte demandante para su trámite.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab2a48b1eabc9539c1e82aa718bf67a1e34724810f790033c272d4461552ab7**
Documento generado en 20/10/2020 03:55:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>